

COMENTARIO DE NATALIA JAKUBECKI

Quería hacer un breve comentario respecto de las derivas prácticas que se proponen en la conclusión del trabajo, quizá dejando en un plano secundario el eje del texto.

Si mal no he entendido, la laicidad podría definirse como la pretensión de una autonomía de la “esfera civil y política respecto de la esfera religiosa, pero no de la esfera moral”; y, según lo que sostiene el Dr. Bosco, siguiendo a Baubérot, en ello es ejemplar el Estado francés. Es verdad que actualmente Francia es el país Occidental que representa la más clara escisión entre un Estado que se proclama laico, por una parte, y las diferentes confesionalidades que conviven en su territorio, por la otra. Dejando de lado el largo proceso de secularización (que en todo momento ha oscilado entre los dos sentidos del término, esto es, desclericalización y descristianización) por el que Francia ha transitado desde 1789, y tomando como punto de análisis los últimos 20 años, puede considerarse que este fenómeno se ha dado a tal extremo que, en Marzo del 2004 se promulgó la **Ley N. 2004-228**, en cuyo apartado L.141-5-1 se sostiene que:

“Dans les écoles, les collèges et les lycées publics, le port de signes ou tenues par lesquels les élèves manifestent ostensiblement une appartenance religieuse est interdit”¹.

Si bien su intención primera es la de relegar la religiosidad al ámbito privado en pos de una integración de bases laicas, la prohibición de ciertos símbolos y atuendos atenta directamente contra la identidad misma de los individuos de varios grupos religiosos que no se reducen, en ningún caso, al cristiano. En otras palabras, y a modo de ejemplo, no es lo mismo prohibirle a un cristiano el uso de un rosario –el cual no necesariamente debe llevar puesto para cumplir con lo que su culto exige y que, por otra parte, fácilmente puede ser escondido bajo la ropa– que prohibirle a una musulmana el uso del *nikab*, este sí constituyente de su identidad no sólo religiosa sino cultural. No es casual, entonces, que muchas organizaciones que se han manifestado en contra de esta ley, la consideren más bien cercana a lo que aquí se ha definido como laicismo. De este modo, en la construcción del “ser francés”, uno de los valores de la Revolución como lo es la *égalité* pareciera ser entendido más bien como uniformidad. Ésta, sí, de carácter laico.

Y es aquí donde, creo yo, reside la problemática que me ha llamado la atención, no sólo del caso francés, en el cual no me quiero detener, sino en las conclusiones a las que llega el texto del Dr. Bosco. Si he comprendido bien, en ningún momento se hace referencia en ellas a las confesiones no cristianas, pareciendo olvidar que el giro en el proceso de secularización francés de los últimos años se da a raíz de la inevitable coexistencia de diferentes cultos religiosos.

Justamente a raíz de ello se entiende por qué la tensión se ha trasladado al plano moral: siendo la autonomía estatal prácticamente absoluta, el bien y el mal no pueden, mejor dicho, no deben “quedar librados a consensos arbitrarios, acaso volátiles”. Pero el texto, por una parte, confunde una moral religiosa con una moral cristiana; mientras que, por la otra, parece excluir por completo la posibilidad de una moral laica que supere – en el sentido hegeliano – las diversas y siempre particulares “moralidades” religiosas, incluyéndolas en un todo más amplio. Será ésta, según creo, la que esté en mejores condiciones de garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, en lugar de exigir como deberes los preceptos morales de una confesión particular.

¹ En las escuelas, colegios e institutos públicos se prohíbe a los alumnos el uso de símbolos y atuendos ostensibles que manifiesten pertenencia a una confesión religiosa.

En todo caso, al menos en cuanto al problema puntual que representa la moralidad respecto de la escisión de esferas, creo que habría que abrir un debate previo a la distinción entre “laicismo” y “laicidad”, orientado a clarificar qué se entiende por “igualdad” y “libertad de culto”, delimitando, entonces, sus campos de aplicación.